## Desechan juicios de inconformidad sobre elecciones

El TEPJF señaló que no ha presentado todavía la denuncia penal en contra del Juez que le ordenó nombrar a las dos magistraturas vacantes.



La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aplazó y desechó decenas de juicios de inconformidad relacionados con los cómputos distritales de las elecciones del 2 de junio.



(in)

En un primer momento, y al inicio de la sesión programa para este miércoles, el Tribunal Electoral informó que serían retirados 35 juicios de inconformidad presentados contra los cómputos distritales de la elección presidencial.

Estos proyectos se trataban de quejas interpuestas por el PRD y Movimiento Ciudadano contra los resultados de los cómputos del pasado 2 de junio.

En tanto, por mayoría de votos, las y los magistrados de este máximo tribunal declararon improcedentes 36 impugnaciones presentadas por el PAN en contra de los cómputos distritales en el Estado de México de la elección del 2 de junio para la Cámara de Diputados, con lo que arrancó con la resolución de las inconformidades relacionadas con las elecciones del Congreso de la Unión.

Sobre estos recursos se determinó su desechamiento por diversas causas como la presentación extemporánea, falta de firma, porque no se encontró agravio alguno o porque no se actualiza el requisito de procedencia.

		Today,		PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
				<b>❷</b> EL ECONOMISTA	0	04/07/2024	LEGISLATIVO
		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR					

Asimismo, durante la sesión de este miércoles, el TEPJF revocó una sentencia de Tribunal de Jalisco, que decidió no infraccionar al arzobispo emérito de Guadalajara, Juan Sandoval Iñiguez, luego de que difundiera un mensaje en redes sociales donde llamaba a no votar por Morena.

El proyecto presentado por la ministra Janine Otálora pidió al órgano electoral de Jalisco volver a analizar el mensaje denunciado, a efecto de determinar si, en su caso, se actualiza o no la infracción denunciada por Morena.

## Ven amedrentamiento

El magistrado Reyes Rodríguez confirmó que votó en contra de denunciar al juez Rodrigo de la Peza, ello al considerar que es un amedrentamiento.

"Cuando uno recurre a denuncias penales sin haber seguido todavía un proceso que concluya con alguna determinación que sí motive una denuncia penal, tiene un efecto de inhibición de esa independencia, de amedrentamiento a la independencia judicial", señaló en entrevista a medios.

No obstante, aunque consideró que el juez De la Peza debió haberse inhibido de la competencia, sostuvo que el TEPJF también debió agotar la vía para resolver conflictos competenciales entre órganos del Poder Judicial, en lugar de una denuncia penal.

En tanto, el TEPJF señaló que no ha presentado todavía la denuncia penal en contra del Juez que le ordenó nombrar a las dos magistraturas vacantes, y que tampoco ha definido a quien llamará para hacer quórum en la sesión de la calificación de la elección presidencial.

## maritza.perez@eleconomista.mx